



CAPÍTULO 3. COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA TEXTIL Y DE LA CONFECCIÓN

3.1 Las ventajas de la industria textil y de la confección en México

Dentro de la economía mundial, uno de los temas más discutidos es el proceso de globalización debido a que ha estimulado la interacción de inversiones extranjeras en diferentes naciones desarrolladas y en desarrollo. “La globalización relativa permite desplazar parte o partes de la producción de las economías desarrolladas hacia los países que disponen de trabajo abundante y barato y este proceso se sigue hasta obtener los salarios más bajos, aunque ello impida el desarrollo de uno o de varios países” (Paz, 2003: 106). En la actualidad, Estados Unidos ha sido la emisora de un sinnúmero de inversiones en el extranjero y la receptora de importaciones en el sector textil y de la confección permitiendo un equilibrio de mercado. Con la existencia de importantes comercializadoras estadounidenses en este sector, se ha logrado la transferencia de materias primas para la elaboración de textiles así como también la subcontratación de fuerza laboral hacia países en desarrollo, con la finalidad de producir sus prendas de vestir con menor costo que el nacional.

Es así como México se ha transformado en una de las principales receptoras de las comercializadoras estadounidenses para confeccionar productos textiles con calidad y con velocidad de suministro. Por un lado, se considera que ante la gran recepción de México de las comercializadoras de marcas de confección y empresas transnacionales, ésta ha sido considerada como nación periférica con la característica de no interferir en la forma de organización de las empresas estadounidenses. Por otro lado, Estados Unidos ha desempeñado el papel de país central como uno de los principales exportadores de capitales y promotores para la integración a la globalización (Alonso, 2002: 128).

Con referencia al fuerte patrón de centro – periferia que tuvo gran auge a finales del siglo XX, es importante señalar que éste dominaba la geografía en la actividad de exportaciones en la matriz de suministro de ropa en Estados Unidos. Durante ese periodo fueron solamente cinco economías las que exportaban a los estadounidenses en el sector de la confección: China, Hong Kong, Taiwán, Corea del Sur y México; en la actualidad esto ha dado un giro importante debido a que los principales países que sustentan esa distinción lo constituyen México y China (Gereffi, 2001: 30) (Ver Anexo 6).

Las ventajas que posee México como uno de los principales proveedores de prendas de vestir de Estados Unidos son significativas. Las empresas mexicanas deben buscar ventajas competitivas y evitar que, en algún momento, ante la competencia con China por el mercado estadounidense logre este país tener una ventaja absoluta a través de la eliminación de cuotas del 2005. Es decir, no sería óptimo que China logre una ventaja dominante en productos confeccionados dentro de Estados Unidos y dejara fuera de juego a México. Por consiguiente, ante la especialización de China en productos confeccionados a menor costo que México, las industrias mexicanas deberán ser más eficientes y proporcionar productos con mejor calidad para continuar compitiendo en el mercado estadounidense. De esta manera, se evitaría que China obtuviera una ventaja absoluta con sus exportaciones a mayor costo y en excesivas cantidades (Carbaugh, 1999).

Las ventajas que posee México frente a China son importantes de considerar puesto que han logrado el mantenimiento de la producción mexicana en las importaciones de Estados Unidos. Una de ellas la constituye su posición geográfica y su rapidez de responder las expectativas del consumidor. “Las mayores ventajas competitivas de México en la industria de la confección han sido los costos y el tiempo



de transportación a los Estados Unidos. La transportación por tierra y la proximidad permite un menor tiempo de transporte, embarques más frecuentes y menores costos de envío a Estados Unidos” (Secretaría de Economía, 2004: 42).

La proximidad geográfica de México al mercado estadounidense permite la obtención de respuestas rápidas y flexibles. Por lo tanto, se ha considerado a México como un actor importante para las comercializadoras detallistas y de marcas estadounidenses por el ahorro de tiempo en el aprovisionamiento y en costos de transportación de textiles y confecciones. Estados Unidos percibe a México como una región ideal para sus empresas que se desarrollan en este sector, las cuales pueden interactuar con inversionistas mexicanos, así como también buscar establecer maquilas de productos confeccionados para las comercializadoras. La finalidad de las empresas estadounidenses ante esta problemática es controlar la producción en un área cercana con bajos costos laborales pero con altos estándares de calidad.

Cabe resaltar que los costos de transporte de México se han visto favorecidos por la construcción de importantes redes terrestres, aéreas y de comunicación en general con la finalidad de agilizar la comunicación entre las comercializadoras y los subcontratistas mexicanos. La cercanía geográfica y la agilidad de respuesta ante la demanda de las comercializadoras estadounidenses permiten que aumente el grado de competitividad. (Guzmán y Toledo, 2005: 120).

Se requiere del aprovechamiento de la ventaja competitiva que implica la cercanía con Estados Unidos, ya que si se contrasta el tiempo de entrega y el costo de flete desde México y el Lejano Oriente hasta Estados Unidos, la posición de México es ventajosa. Mientras que de nuestro país el tiempo de entrega es de 5 a 6 días vía terrestre, con un costo de flete de 1,500 dólares por trailer, desde el Lejano Oriente son de 30 a 40 días por buque y 3,000 dólares por contenedor (Chávez, García, Monserrat, Robles, Taboada y Velásquez, 2000: 369).

La segunda ventaja de México para continuar con su prestigio en la zona estadounidense lo constituye su fuerza laboral calificada y de bajo costo. Aunque las ventajas salariales favorecen ampliamente a China, en México los bajos niveles



salariales aún son competitivos. En el momento en que las comercializadoras estadounidenses entran en el país, desean encontrar una región donde la fuerza laboral se encuentre a bajo costo y logre desarrollar calidad y rápida producción en el sector de confección. “Los países en vías de desarrollo han quedado al margen de los grandes beneficios que derivan del avance tecnológico y sólo se acude a ellos si cuentan con mano de obra barata y bien calificada que garantice niveles predeterminados de productividad y de competitividad” (Paz, 2005: 106).

Con lo que respecta al ensamble de vestuario en la cadena productiva textil, el exportador o inversionista requiere que la nación donde se va a invertir proporcione una fuerza laboral de bajo costo y con la existencia de derechos laborales, con estabilidad política y cuotas favorables u otras formas de acceso comercial a los mercados de exportación más importantes (Gereffi, 2004: 33). Una de las características que distingue a México de China consiste en que la mano de obra mexicana es considerada dentro del tema de derechos humanos y laborales. Es decir, los obreros de las industrias textiles y de las confecciones mexicanas tienen derecho a pertenecer a sindicatos, contar con prestaciones laborales y seguro social; sin considerar a aquellas empresas que contratan mano de obra en zonas marginadas y que no poseen derechos laborales. El número exacto de las personas que sufren la falta de dichos derechos es difícil de cuantificar puesto que el trabajo es de forma clandestina. Por consiguiente, Estados Unidos como promotor de los derechos del individuo, debe considerar la situación que vive la comunidad laboral china, quien hace lo posible por trabajar con los más bajos costos salariales, sin derechos laborales y en condiciones precarias de trabajo.

Otra de las ventajas que hacen de México una nación competitiva es la diversificación de sus materias primas como las fibras para la elaboración de textiles y, éstos a su vez, en productos confeccionados. Pero cabe resaltar también el papel que ha



jugado Estados Unidos dentro del marco del TLCAN como el proveedor de las fibras de algodón o de textiles para la elaboración de prendas de vestir en México. Las reglas de origen del TLCAN provocan que la producción de textiles y de la confección en México sea llevada a cabo mediante fibras, hilos o textiles originarias dentro de esta región. Es así como México había tenido que importar fibras, hilos, textiles y otras materias estadounidenses si deseaba que sus productos ingresaran a su país vecino debido al proteccionismo desarrollado por Estados Unidos, el cual constituía una medida de defensa nacional ante las exportaciones en grandes cantidades de los países asiáticos. Pero eso no significaba que México no contara con las materias primas necesarias para poder abastecer el mercado nacional, estadounidense e internacional, puesto que es considerado como uno de los proveedores de diferentes textiles; tal es el caso de la mezclilla que es exportada alrededor del mundo por sus condiciones de buena calidad de materia prima (Rueda; 2004, 216). En la actualidad también cabe señalar que México cuenta con una buena producción algodonera y de lana así como también en la producción de fibras y textiles sintéticos desarrollado a través de los derivados del petróleo.

Con el transcurso de tiempo, México ha mejorado la industria textil y de la confección dando como resultado un ascenso industrial importante porque ya no sólo las industrias mexicanas confeccionan productos simples sino que ahora también fabrican productos complejos. Por estas razones, las comercializadoras y marcas estadounidenses han decidido invertir en estas empresas de confección por su experiencia en dicho sector aunado a su bajo costo laboral. La ventaja que obtiene México por el acceso concedido a estas comercializadoras es el conocimiento en el diseño, la producción y la comercialización que utiliza Estados Unidos a través de la subcontratación, creando así experiencia para lograr mejorar la competitividad tanto



nacional como internacional. Es así como México debe hacer frente a la competencia china en el área estadounidense a través de su postura regional en Norteamérica dentro de estos sectores y lograr mayores ventajas competitivas que hagan perdurar su producción con el vecino norte.

El Ascenso Industrial es una conceptualización de crecimiento y de desarrollo que implica complejización de la integración de la producción y nuevos roles en la comercialización, en un contexto donde la competencia en el sector es muy intensa, las barreras a la entrada son relativamente bajas, los niveles de mecanización y automatización relativamente bajos y por tanto se trata de una actividad donde los costos salariales pueden ser determinantes (Juárez, 2004:43).

Aunado a las ventajas ya mencionadas se encuentra la ratificación del TLCAN en el que México ha tenido importantes oportunidades comparadas a las de China, ya que Estados Unidos eliminó progresivamente sus aranceles sobre bienes textiles y de los vestidos originarios de los países firmantes. “Las regulaciones para los bienes textiles y del vestido están contenidas en el Anexo 300B en el que se establece que el nuevo Tratado va a prevalecer sobre el Acuerdo Relativo al Comercio Internacional de los Textiles, es decir, al mencionado Acuerdo Multifibras. En su sección 2 se establece que, cada una de las partes eliminará progresivamente sus aranceles sobre bienes textiles y del vestido originarios” (Juárez. 2004: 34).

Es así como México tuvo preferencias en las exportaciones hacia Estados Unidos sobre sus competidores asiáticos debido a que la industria textil y de la confección había sido uno de los sectores más protegidos por la economía estadounidense. El TLCAN permitió mayor apertura de México con Estados Unidos pero manteniéndose al margen de las disposiciones legales en materia de exportación dentro de dicho acuerdo.

En el año de la firma del TLCAN el valor de las importaciones norteamericanas ya era de 39,980 millones de Dls, lo que significa un crecimiento mayor al 400% con relación al que se tenía diez años antes, la estructura de las regiones y de los tiene ahora cambios más profundos. El grupo de los grandes exportadores del noreste asiático tiene una aportación en conjunto de 38.1% lo que significa una caída de 30 puntos porcentuales



con relación a 1983, esta caída se redistribuye entre Hong Kong, Taiwán y Corea del Sur (Juárez, 2004: 46).

También cabe señalar que China se mantuvo restringida en sus exportaciones a través de cuotas y aranceles por varias décadas. En los años setentas con la aplicación del Acuerdo Multifibras, la producción de textiles y vestidos provenientes de China estuvo limitada dentro de Estados Unidos por medio de cuotas de importación. Pero ante este proteccionismo manejado por Estados Unidos, México se vio beneficiado por la eliminación de barreras comerciales de productos confeccionados, la cual daba preferencia a la producción de los países firmantes del TLCAN. Por otro lado, el TLCAN sirvió como estímulo para integrar la cadena productiva de fibra – textil – vestido en México y crear un ensamblaje de vestido un poco más completo. La última fase de crear productos confeccionados en un país de origen lo constituye el paquete completo, el cual no ha sido alcanzado en su totalidad con empresas mexicanas. A pesar de que con la firma del TLCAN se ha estimulado la integración de los procesos productivos en la cadena fibra – textil – vestido, la producción nacional todavía se encuentra debilitada para alcanzar en su plenitud dicho proceso.

“Existe un emergente modelo mexicano en el cual las reglas de origen del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica (TLCAN) crean un incentivo en México para una producción más integrada de ropa, aunque diversas empresas estadounidenses están tratando de obtener el papel líder en la coordinación de esta opción de paquete completo... Aunque México se ha graduado más allá del simple ensamblaje, todavía no alcanza el estatus de paquete completo de las empresas exportadoras del este de Asia” (Gereffi, 2001: 24).

Retomando la creación de productos confeccionados, es importante señalar que para aumentar valor a la industria textil y de la confección se necesita hacer un desplazamiento de la fabricación de productos simples por aquellos que sean más complejos. Esto se puede llevar a cabo mediante cuatro fases: el ensamble de prendas, la fabricación de equipo original o paquete completo, la fabricación con marcas de fábricas originales y la fabricación de diseños originales. Ante la situación de México



en la industria de la confección, ésta necesita cambiar su posición débil como simple agente productivo del capital comercial, es decir, cambiar a otra fase y no quedarse en el proceso de ensamble de productos confeccionados simples, quien depende de la cantidad de pedidos y contratos que las empresas comercializadoras estadounidenses le ceden vía contratos con renovación periódica (Juárez, 2004:44).

El TLCAN ha permitido que se integren tanto el sector del vestido de México como la industria textil y de la confección de Estados Unidos, de esta manera el mercado estadounidense se ha favorecido por ropa barata con telas elaboradas en su país a costa de la mano de obra mexicana. Las empresas estadounidenses eran quienes tenían bajo su control la propiedad y el uso de marca así como también el corte y los diseños de moda. Así como el TLCAN proporciona ventajas para México como lo es el aumento de empleo en este sector, también brinda desventajas. Una de éstas la ha constituido el desplazamiento de inversiones extranjeras, principalmente de Estados Unidos debido a que no se les ha ofrecido condiciones adecuadas de instalación o porque existen problemas de recesión, llevándose consigo los conocimientos que podrían haber sido aplicables para esta industria (González; 2004: 99). Pero cabe resaltar que sin la existencia del TLCAN, México hubiera perdido competitividad frente a China en el mercado estadounidense.

Por otro lado, en el tema de competitividad del comercio internacional, Estados Unidos ha jugado un papel importante en la época de la globalización. Esta nación ha buscado la aceptación de las cuotas de importación como medidas restrictivas a la producción a gran escala de China, con la finalidad de que los países en desarrollo exporten dentro de un comercio competitivo. No ha sido factible para las industrias textiles y de confecciones que China haya logrado exportar sus productos en grandes cantidades hacia diferentes países, pero sobre todo hacia Estados Unidos. La



producción de China ha provocado el desplazamiento de los textiles y de productos confeccionados de los países periféricos, quienes han hecho lo imposible por elevar su competitividad de manera justa y leal.

Por otro lado, otra de las ventajas más importantes de México que no se puede olvidar es su larga experiencia en la industria textil y de la confección. Desde la época prehispánica hasta la actualidad, México se ha desarrollado en este sector de manera positiva creando valor agregado a su producción teniendo que superar una serie de adversidades como lo han sido las crisis económicas. México se ha constituido como uno de los principales proveedores de productos confeccionados en Estados Unidos y en otras regiones estratégicas como Europa, obtenidas a través del desplazamiento de la política de sustitución de importaciones por el modelo económico de apertura económica. Mediante este modelo de apertura, México logró obtener nuevas experiencias en el proceso de exportación de productos confeccionados, principalmente en regiones del Bajío, de la Laguna y del Centro Sur del país (Juárez, 2003: 7).

Paulatinamente, el sector textil y de la confección mexicano ha mejorado en el aspecto tecnológico, ha aumentado su mano de obra capacitada a través de preparaciones especiales en relaciones laborales y ha integrado este sector dentro de la cadena fibra – textil – vestido. El desarrollo que ha tenido México en este sector propicia al aumento de la calidad de su producción porque la economía global ha propiciado un mundo altamente competitivo, forzando a mejorar rápidamente ésta en los productos confeccionados. Para que México continúe dentro de las preferencias estadounidenses, debe crear más valor a sus productos, ser más competitivo y eficiente, y proporcionar una total calidad.

Una calidad total implica: correcciones de problemas tales como en el diseño, materias primas y composición del material; la creación de comités de calidad donde



exista líderes de equipos de calidad en cada departamento de producción; la capacitación y educación para el equipo administrativo y empleados; el reconocimiento a aquellos que logren objetivos de calidad a través de la participación en el programa de mejoramiento de calidad; la ubicación de las necesidades del cliente; y el desarrollo de sistemas de auditorías al sistema de calidad (Cantú; 2001, 50-54). Con esto, México podría hacer frente a la competencia China dentro de la industria textil y de la confección, crear mayor competitividad a nivel internacional y lograr atraer más inversionistas de comercializadoras de marca, detallistas y productores de marca.

Por otro lado, también se debe considerar al apoyo de exportación como una herramienta importante para competir con China en el área estadounidense. A principios del siglo XXI, se incrementó de manera permanente la actividad exportadora de las pequeñas y medianas empresas en la industria textil y de la confección así como en la instalación y equipamiento de centros para estas empresas, capacitación y consultoría en el desarrollo exportador, promoción de mercados internacionales, comercialización y distribución de productos, elaboración de estudios de mercado internacional y oferta exportable, así como también apoyo para la integración de bancos de información. (Subsecretaría para la pequeña y mediana empresa, 2003 <http://www.cniv.org.mx...>)

En resumen, “la producción del vestido probablemente se concentrará en aquellos países que ofrezcan la mano de obra más barata, la producción más eficiente, el sistema de transporte más desarrollado así como infraestructura de telecomunicaciones. Las compañías del vestido también buscan a países que puedan producir tanto la materia prima (por ejemplo, los textiles), así como las confecciones ya terminadas” (Jo Foo y Fortunato Bass, 2003 <http://www.sweatshopwatch.org...>).



3.2 Principales desventajas de China: La ausencia de derechos laborales y la baja calidad de sus productos

Como se ha mencionado anteriormente, la industria textil y de la confección china ha crecido considerablemente en los últimos 20 años. La liberalización de las cuotas arancelarias impuestas por la OMC contribuyó a la rápida expansión de las producciones textiles y de confección chinas. De igual manera, se pudo favorecer la producción textil en volumen, que aunque no cuenta con calidad, si posee bajos costos de producción, logrando así acaparar gran parte del comercio textil y de la confección mundial. Sin tomar en cuenta que los productos textiles y de confección chinos son conocidos por su mala calidad, la industria encargada de manufacturarlos ha conseguido ser una de las más importantes en el ámbito económico, laboral y productivo interno de China.

Sin embargo, dentro de la competitividad de la industria textil y de la confección internacional, China ha tenido un impacto profundo por su rápido y creciente despegue comercial. A pesar de que China ha inundado gran parte de las importaciones en países industrializados, los países subdesarrollados no deben perder la esperanza de sus producciones ya que este Tigre Asiático también cuenta con desventajas significativas que los hace vulnerables en el mercado internacional. Considerando la competencia de México contra China en el área de la industria estadounidense es importante mencionar las desventajas que tiene esta última frente a la industria textil y de la confección mexicana.

El constante crecimiento de la economía informal de países receptores por la importación de productos textiles y de confección chinos, ocasiona un gran daño a la economía interna receptora. He aquí, una de las más grandes desventajas que tiene la industria textil china en el exterior porque los productos chinos inundan los mercados, acaparan el comercio y van creando problemas dentro de las empresas receptoras de



estas mercancías. Debido a lo anterior, miembros de la OMC han decidido continuar implementando cuotas arancelarias, aunque éstas hayan sido liberadas a partir del 2005. La gran producción textil china, afecta y pone en peligro a la producción textil de los países en vías de desarrollo.

Una de las desventajas de China ha sido la inconformidad de sus empleados en el sector textil y de la confección porque las empresas china los han obligado a trabajar bajo horarios excesivos. Lo anterior incluye trabajar casi 7 días a la semana, con jornadas de 14 a 18 horas que, a veces, vienen acompañadas de trabajo continuo durante la noche, provocando estrés laboral en los trabajadores. No hay derecho de levantarse e ir a tomar agua o a comer, ocasionando problemas de salud debido al trabajo repetitivo y el diseño inadecuado del lugar del trabajo. Además de que existen continuos accidentes de trabajo ocasionados por la falta de protección obligatoria en las máquinas y por la presencia de altos niveles de temperatura y ruido que sobrepasan los límites legales. También existe una exposición a químicos que se utilizan en las áreas de pintura, donde la ventilación y la provisión de mascarillas u otra protección son a menudo ineficientes; la insuficiente o nula información sobre derechos, peligros y salud laborales; así como también, la falta de protección de la salud de las mujeres, incumplimiento de la Ley China sobre la protección maternal, la inexistencia de bajas por maternidad o del pago de la misma. Sin embargo, el problema más grande de la fuerza laboral china, es la falta de libertad de asociación. Los trabajadores no tienen la posibilidad de organizarse en sindicatos independientes o en comités, ni reciben información básica sobre sus derechos laborales (Observatorio de Corporaciones Transnacionales, 2003 <http://www.ideas.coop...>).

Una prueba de la falta de derechos laborales ha sido ejemplificada en el caso de organizaciones no gubernamentales que han exigido al gobierno chino la liberalización



de trabajadores sindicalistas, quienes han sido encarcelados por expresarse e intentar organizarse con otros trabajadores en comités para salvaguardar sus derechos laborales (Labor Rights Now, 2003 [http://www.laborrightsnow.org/...](http://www.laborrightsnow.org/)). Muchos de los países defensores de los derechos humanos y laborales están al tanto de lo que sucede en China, pero no se puede hacer mucho al respecto ya que los que continúan cometiendo las faltas están protegidos por el gobierno o simplemente tratan de ignorar las necesidades de los trabajadores, que además les permite aumentar sus ganancias.

Asimismo, representantes de los tratados comerciales de Estados Unidos con China han expuesto que los trabajadores chinos están sufriendo violaciones contra sus derechos, las cuales van en contra de las leyes comerciales de Estados Unidos. Cabe mencionar que la ley comercial normalmente se emplea con el fin de proteger a los inversionistas y a las empresas. Sin embargo, en la primera petición comercial de Estados Unidos, en representación de los trabajadores de este país y del extranjero, se hace mención a la sección 301 de la Ley Comercial de Estados Unidos de 1974, en virtud de la cual la represión de los derechos de los trabajadores constituye una práctica desleal comercial. Por otro lado, los salarios chinos extremadamente bajos se han convertido en una desventaja para la fuerza laboral china y en una competencia desleal por su forma de reducir artificialmente los precios de los bienes que se fabrican en esta nación. Como resultado, cientos de miles de empleos estadounidenses se trasladan a China con la finalidad de confeccionar en grandes cantidades y con muy bajo costo de mano de obra, perjudicando así a la población laboral china (Roger Kerson, 2004 [http://www.uaw.org/...](http://www.uaw.org/)).

Los pagos de salarios bajos, la inexistencia de sindicatos, los productos textiles y de confección de pésima calidad y la represión laboral china dan a conocer al mercado internacional el aspecto negativo de esta nación. Mostrándola como uno de los países



que han impulsado su crecimiento económico sobre una base de trabajadores explotados, que no cuentan con otra manera de subsistir más que vender su mano de obra a precios muy bajos. Además de que no se les permite organizarse internamente en comités laborales, lo cual conlleva al continuo abuso por parte de los jefes en los centros de trabajo.

En China, los sindicatos independientes están prohibidos; el único “sindicato” al que pueden afiliarse los trabajadores es la Federación de Sindicatos Chinos (ACFTU), la cual respalda la política del gobierno de mantener salarios bajos con el fin de atraer inversiones extranjeras. Los gerentes de las plantas normalmente se desempeñan como “funcionarios” del sindicato — o bien, son ellos quienes eligen a las personas que desempeñarán esas funciones. Por mandamiento de la ley china, la ACFTU debe cumplir con las directivas del partido comunista chino. (Roger Kerson, 2004 <http://www.uaw.org...>).

Precisamente, esta falta de organización en los sindicatos independientes se debe a las siguientes circunstancias: la plantilla laboral suele cambiar muy a menudo, por lo cual los trabajadores no crean antigüedad y es más difícil organizarse; los trabajadores suelen ser muy jóvenes e inexpertos cuando consiguen su primer empleo, ocasionando la despreocupación de los mismos por conocer los aspectos internos que salvaguardan sus derechos laborales; por último, las empresas no promueven la educación sobre los derechos laborales, porque ni siquiera existe el derecho a formar sindicatos independientes. Por ello, estos factores continúan rezagando las mejoras en la producción textil y de la confección china; en caso de que se permitieran éstos, el nivel de vida de la población mejoraría considerablemente (Observatorio de Corporaciones Transnacionales, 2003 <http://www.ideas.coop...>).

Con referente a las empresas textiles y de confección es importante señalar que dentro de ellas existe un ambiente inestable el cual produce desconfianza en el ámbito económico. Algunos economistas chinos han expresado que pequeñas y medianas empresas de este sector han comenzado a sufrir ciertas dificultades debido al atraso tecnológico, a la escasez de inversiones nacionales, a la baja capacidad de



comercialización, a la falta de profesionales calificados y, particularmente, a la disminución en la innovación tecnológica y atracción de inversión extranjera directa. A estas desventajas también se suman, según expertos, su semi mecanización y sus bajos niveles de gestión. En este contexto, las instituciones bancarias no quieren aportarles préstamos por miedo a los riesgos de crédito, mientras que por otro lado, el Gobierno no cuenta con suficientes recursos para ayudarlas a su desarrollo. Todo esto está obstruyendo gravemente el desarrollo continuo de las pequeñas y medianas empresas chinas (China Internet Information Center, 2004 <http://www.china.org.cn...>).

Aunado a lo anterior, cabe señalar que en China existen ciertas empresas textiles y de confección de pequeña y mediana magnitud que suelen basarse en técnicas llamadas “trampas de las gerencias para evadir el cumplimiento del código de derechos laborales en donde se presentan la doble contabilidad, la falsificación de tarjetas de asistencia y el adiestramiento a los trabajadores sobre cómo responder a las preguntas de los monitores que vigilan o promueven el conocimiento de los derechos laborales” (Red de Solidaridad de la Maquila, 2001 <http://www.maquilasolidarity.org/...>).

Según expone el autor Juan Carlos Galindo en un artículo periodístico, si países como México, desean competir contra la creciente industria textil y de confección china, tiene que elevar su competitividad de una manera diferente. Habría que reducir los salarios laborales por encima de la media internacional. De igual manera, se tendría que hacer desaparecer los derechos laborales y aumentar las jornadas de trabajo textil y de confección por encima de las setenta horas semanales (Galindo, 2003 www.lainsignia.org...). Considerando el punto de vista anterior, se considera que no debe existir una perspectiva radical porque no deja espacio para puntos de gran relevancia como lo son los derechos humanos, la competencia justa y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población. Por el contrario, los países subdesarrollados



deberían promover los derechos laborales hacia los países industrializados, que prefieren importar productos en grandes cantidades sin saber cómo ha sido el medio por el cual se produjeron éstos.

En los últimos años, el agravio hacia los derechos laborales de los trabajadores textiles chinos ha creado un constante descontento en el ámbito internacional. Por ello, la Organización Internacional del Trabajo que promueve el respeto de los acuerdos firmados sobre las jornadas laborales, realizó una reunión en el 2004 conocida como el “Foro del empleo en China, cuyo objetivo era promover el derecho a tener un trabajo decente paralelo a un rápido cambio económico en el país” (Organización Internacional del Trabajo, 2004 <http://www.ilo.org...>). La participación y el interés mostrado por la OIT en China contribuirán con la mejora de las condiciones de trabajo en la industria textil y de la confección que asociado al apoyo del gobierno, se podrá optimizar el entorno laboral de dicha nación.

También otros organismos internacionales han promovido acciones para incrementar el conocimiento sobre los derechos humanos y laborales dentro de las industrias textiles y de la confección china. Sin embargo, estas acciones nos son consideradas por las empresas como es debido. El argumento utilizado por quienes no promueven el conocimiento del derecho laboral se basa en justificarse a través de su gran producción textil que origina grandes ganancias, siendo el principal ejemplo de esto la República Popular de China.

Por consiguiente, los organismos internacionales han recurrido a utilizar campañas para la promoción de la existencia de explotación laboral dentro de las empresas textiles y de confección chinas. Mediante esta acción, se da a conocer a las compañías que contribuyen a la violación de los derechos laborales de sus trabajadores a que se sujeten a los lineamientos internacionales sobre estos derechos. Un ejemplo de



lo anterior es la marca Nike, compañía estadounidense de artículos deportivos que dio a conocer en su sitio de internet los nombres y direcciones de todas las fábricas en su cadena global que elaboran sus productos. De esta manera, Nike pretende cooperar con mayor transparencia en materia de derecho laboral en las industrias de la confección situadas principalmente en China (Red de Solidaridad de la Maquila, 2005 <http://www.maquilasolidarity.org/espanol...>).

Algunas industrias textiles y de confección en China se han valido de métodos que aumentan su producción considerablemente, pero que van en contra de los estatutos laborales que la Organización Internacional del Trabajo promueve. Es verdad que China cuenta con un gran colectivo laboral casi imposible de igualar ya que su gran población constituye su mayor fuerza, mas esto no justifica la falta de interés del gobierno chino acerca de los derechos laborales de sus trabajadores. Así, la participación conjunta del gobierno central y las organizaciones internacionales de gran influencia mundial, con la ayuda de las empresas transnacionales en China pueden optimizar las condiciones laborales de su mano de obra.

A pesar de su gran producción textil y de confección a gran volumen, otra gran desventaja china continúa siendo la manufactura de textiles y vestido de muy baja calidad. Generalmente, los productos textiles que inundan los mercados en otros países provienen de las industrias chinas que manufacturan su propia materia prima, y que no cuenta con la mejor o igual calidad de otras naciones. La popularidad que tiene la mala calidad china de sus productos textiles y de confección en el mercado internacional provoca que exista desconfianza para su consumo por parte de la población que cuenta con mayor poder adquisitivo.

Cabe resaltar que la calidad se puede encontrar en la materia prima utilizada, en el proceso de confección y en el valor agregado. En la mayoría de las ocasiones ante el



deseo de aumentar el volumen de productos textiles y de obtener ganancias económicas, las empresas de confecciones no consideran desde un inicio la calidad de materia utilizada. Aunado a esto, una vez introducida la tela de mala calidad en el lugar de confección, los trabajadores quienes reciben un salario muy bajo con horas excesivas de trabajo, no optimizan su labor porque manufacturan con rapidez y con poca eficacia olvidando crear valor agregado. Esto contribuye a que el producto final chino lleve “etiquetado” la mala calidad. Todos los productos de mala calidad originadas en China poseen las características de poca duración, mala apariencia, errores en el diseño entre otros, dejando así en evidencia la necesidad de contar con otros productos que tengan los precios parecidos pero con una mejor calidad. Es en este momento en el que México puede favorecerse en las preferencias de las importaciones de Estados Unidos debido la desventaja significativa que proporciona la industria textil y del vestido china.

En conclusión, tanto la violación de los derechos laborales en la industria textil y de confección como la mala calidad de los productos confeccionados en China, provocan que esta nación sea vulnerable dentro de las preferencias de importación de Estados Unidos, siendo por estos motivos dos de sus mayores desventajas.

3.3 Factores que no permiten la competencia justa: prácticas desleales

Uno de los objetivos de la Organización Mundial del Comercio, al igual que de otras organizaciones internacionales y demás individuos, ha sido el consolidar la competencia justa y la libertad en el comercio para permitir un equilibrio internacional. La disparidad que se crea cuando no existe una competencia justa en el comercio, genera problemas que a larga afectan las buenas relaciones entre las naciones. Asimismo, cuestiones como la interferencia en los precios internacionales de los productos textiles y de confección, la compra y venta de materia prima a precios muy por de bajo de la media internacional y los subsidios gubernamentales suelen atentar



contra la competitividad y la productividad de los productores textiles y de la confección internacionales.

Igualmente, la existencia de prácticas desleales e ilegales frena la optimización de los niveles competitivos sobre todo en las empresas exportadoras de textiles y productos confeccionados. Dentro de éstas existen las siguientes: la triangulación de las mercancías, el contrabando y el dumping.

La conducta comercial que es llevada a cabo por empresas textiles y de confección extranjeras, las cuales venden las mismas mercancías a otro mercado con un precio menor que el establecido por el país importador dañando su industria, se le conoce como práctica desleal (Secretaría de Economía, 2005 <http://www.economia.gob.mx...>). Llevar a cabo este tipo de prácticas constituye un atentado directo hacia el mercado nacional y hacia la economía de un país. En los últimos años, la industria del vestido en México se ha visto muy afectada al respecto aumentando el índice de desempleo, de cierre de empresas y de pobreza.

Actualmente, una de las prácticas desleales en boga actualmente es la triangulación. “México y Estados Unidos han experimentado un aumento dramático en quejas de triangulación de productos textiles y del vestido que entran a la región Norteamericana, principalmente provenientes de Asia. Lo anterior ha ocasionado que las industrias de estos países incrementen la presión de sanciones comerciales a fin de enfrentar estas preocupaciones” (Secretaría de Economía, 2005 <http://www.economia.gob.mx...>). Con referencia a este tema, el Gobierno Federal de México se compromete a fortalecer las acciones dirigidas a combatir esta práctica desleal dentro de la cadena fibras – textil – vestido. Para esto se valdrá de monitoreos a las importaciones procedentes de China, de esta manera se pretenderá proteger a la economía nacional así como también fortalecer los mecanismos de cooperación e



intercambio de información con autoridades de otros países para combatir esta práctica. (Secretaría de Economía, 2004 <http://www.economia.gob.mx...>).

De igual manera, la práctica ilegal como el contrabando afecta seriamente la generación de empleos, la estabilidad económica y la inversión extranjera; fomenta la evasión de impuestos; imposibilita la competencia transparente y justa; y perjudica a miles de empresas orillándolas a cerrar sus puertas. “El contrabando es definido como el intercambio ilícito entre dos o más países” (Sarvananthan, 2001), es decir, es el ingreso de una mercancía de forma clandestina a un país determinado.

En el caso de México, el contrabando ha elevado los niveles de su influencia al punto de convertirse en un problema de seguridad nacional. La vulnerabilidad de la industria textil y de confección mexicana por el contrabando se ha visto reflejada negativamente en las siguientes cifras que proporciona la Cámara Nacional de la Industria Textil: este sector registró un retroceso del 10% en el 2001, 6% en el 2002 y 5% en el 2003 por esta práctica ilícita. Cabe señalar que este problema se deriva del mal uso que los industriales textiles y de confección hacen de los programas gubernamentales para el fomento de las importaciones, incrementando así sus ganancias (Sauri, 2003 <http://www.senado.gob.mx>). Por estas razones, el contrabando debe ser castigado por el gobierno mexicano porque éste anula la competencia justa entre las industrias nacionales. Si no se llevan a cabo las medidas necesarias para erradicar este mal, continuará incrementando el índice de desempleo.

De la misma manera, el presidente de la Cámara Nacional de la Industria Textil (CANAINTEX), Rosendo Valles, explicó que "este sexenio ha sido uno de los más difíciles, ya que desaparecieron 250 mil empleos y su producción cayó entre 6 y 10%, debido a la competencia desleal de China y al incremento en la venta de ropa de contrabando... Del cuarto de millón de empleos que se perdieron entre 2001 y 2003



sólo se recuperaron 4,746 plazas hasta diciembre de 2004" (Autor Anónimo, 2005 <http://www.adital.org.br/...>).

Por otro lado, a partir de la liberalización de las cuotas en el 2005, los mercados internos de los países en vías de desarrollo e industrializados quedaron desprotegidos ante las prácticas desleales e ilegales que China continúa realizando. Sin embargo, a estas naciones se les ha delegado el derecho de imponer sus propias cuotas arancelarias a productos que pretendan amenazar su industria interna. En el caso de México, se han promovido algunas iniciativas para contrarrestar el daño de las prácticas desleales a la industria textil y de confección. El Senado de la República considera que es de vital importancia ejercer programas rigurosos en contra de la corrupción en las aduanas para disminuir notablemente el contrabando (Senado de la República, 2005 <http://www.senado.gob.mx>).

Cabe señalar que otra práctica desleal la constituye el *dumping* definido como una práctica discriminatoria de los precios que introduce mercancías textiles y de confección a un mercado nacional con precios inferiores al valor del que existe en el comercio. El valor normal es el precio de una mercancía idéntica o similar que ingresa a otro país considerando el costo de manufactura, los gastos generales y un margen de utilidad razonable (Secretaría de Economía, 2005 <http://www.economia.gob.mx...>).

La posibilidad de establecer en el mercado mundial una competencia justa se ve restringida por situaciones como las prácticas desleales e ilegales del comercio. China, es uno de los países que ha recibido más peticiones de investigaciones sobre prácticas desleales porque la mayoría de los países en vías de desarrollo se han quejado ante la OMC del bajo costo de sus mercancías textiles.



La avalancha de textiles y productos confeccionados chinos que inundan los mercados del mundo ha crecido considerablemente en los últimos años. Aunque es una situación que ya se preveía desde tiempo atrás, este crecimiento constante en la economía china no deja de sorprender al ámbito internacional. “La apertura al capital extranjero ha tenido un éxito notable. China se ha convertido en uno de los países más atractivos para el capital extranjero debido a su oferta de mano de obra barata, costos de producción bajos, estímulos fiscales y ausencia de sindicalismo” (Cornejo, 2001 :85). La mayoría de las industrias textiles y de las confecciones chinas se han visto indiferentes por sus prácticas desleales puesto que sólo les interesa incrementar sus ganancias al costo que sea, sin importarles las graves consecuencias que originan en los países competidores por el mercado estadounidense. Además, es importante mencionar que ante el desinterés de China por regularse dentro de una competencia justa, México tendrá que imponer medidas de seguridad eficaz y eficiente para salvaguardar el bienestar de sus industrias textiles y de confección ante las prácticas desleales e ilegales de esta nación asiática.

Es así como se comprueba que la producción textil china a gran escala ha ocasionado serios problemas a la producción nacional de diferentes países en vías de desarrollo; tal es el caso de México que ha visto desplazada su producción en el mercado de Estados Unidos. Por esta razón, México ha reafirmado que se continúe imponiendo cuotas y aranceles a las producciones chinas, principalmente en las importaciones estadounidenses a pesar de que éstas ya hayan sido liberalizadas en el 2005.

Según las cámaras empresariales del sector textil en México, las salvaguardas impuestas por Estados Unidos a los textiles procedentes de China ayudarán a nivelar la participación mexicana en ese mercado a pesar de la competencia china, ya que queda protegido 80% de los productos que México le exporta al mercado estadounidense. En el primer trimestre de 2005 las exportaciones mexicanas de textiles y prendas de vestir a Estados Unidos se redujeron 7% con respecto a igual periodo de 2004. Para el mercado nacional, México aplica cuotas compensatorias a las importaciones de textiles y prendas chinas,



y se buscará imponer salvaguardas adicionales cuando su vigencia finalice en diciembre de 2007 (CANAINTEX, 2005 <http://www.bancomext.com>).

Actualmente, en el entorno económico del libre comercio textil, las pequeñas empresas de esta industria en países con altos niveles de marginación, como México, desafían múltiples inconvenientes en la comercialización de sus productos, como por ejemplo, la competencia internacional desregulada; precios excesivamente bajos e inestables en las mercados internacionales; la falta de acceso a créditos comerciales; la falta de infraestructura comercial, y la carencia de suficientes instrumentos de fomento al desarrollo económico de los pequeños productores (Comercio Justo, 2005 <http://www.comerciojusto.com.mx>).

En México, existe una organización de Asociación Civil que promueve la competencia justa tanto para el pequeño productor como para el consumidor nacional. De esta manera, el productor logra obtener un ingreso digno que refleja el valor real de su trabajo y le permite impulsar sus propios medios de desarrollo comercial. A cambio, el consumidor obtiene un producto de alta calidad a un precio razonable, brindando así apoyo al desarrollo sustentable del productor. Asimismo, esta organización promotora de la competencia justa está impulsada por organizaciones tales como Fair Trade Labelling Organizations International (FLO), International Federation of Alternative Trade (IFAT), entre otros (Comercio Justo, 2005 <http://www.comerciojusto.com.mx>). En el campo de los textiles y de la confección todavía falta mucho que hacer por lograr una completa competencia justa debido a que no se puede privar la libertad de escoger entre los diversos productos que ofrecen menor, igual o mayor calidad y costo.

Una completa competencia justa dentro de este mercado es una utopía, pero si se implementaran, se controlaran y se respetaran adecuados métodos se lograría encontrar un cierto punto de equilibrio que favoreciera tanto a los productores como a los consumidores nacionales. No se puede evitar el comercio con China aunque éste no



realice una competencia justa porque lleva a cabo prácticas desleales e ilegales. En la era de la globalización, el mercado internacional se ha vuelto más interdependiente, el quedarse aislado de éste ocasionará un rezago en el desarrollo económico.

El compromiso de ejercer una competencia justa en el mercado textil y de la confección se tiene que hacer en cada país. Los países que utilizan las prácticas desleales como método para elevar sus ganancias económicas deben ser sancionados fuertemente, ya que no solamente están causando daño a la economía de cada nación sino que también atentan contra el empleo de miles de trabajadores de la industria textil y de la confección de los países subdesarrollados.

3.4 Requerimientos comerciales de EE.UU. para permitir la competitividad en la industria textil y de la confección de China y México

El entorno internacional está experimentando una etapa de transformación y cambio sin precedente. La evolución tecnológica operada en los campos de la informática, las telecomunicaciones y el transporte ha facilitado la configuración de un escenario mundial globalizado. La preocupación de cómo elevar la competitividad de las empresas ha recobrado extraordinaria vigencia en las agendas nacionales. Esto obedece a que la supervivencia o la desaparición en el mediano o largo plazo de muchos sectores del aparato productivo dependerán de la solución dada a este escenario (Galdámez, 2003: 80).

El crecimiento regional en Norteamérica fue importante, en especial consideración para México quien con la entrada en vigor del TLCAN en 1994, incrementó su participación dentro del sector textil y de la confección. Pero ante un mercado globalizado en la actualidad, dicho sector se ha vuelto más competitivo con la eliminación de cuotas del 2005. Es así como la competitividad es definida como la capacidad de desarrollar o conservar la participación de las empresas en el mercado internacional (Galdámez, 2003: 80).

En la época de la globalización se requiere una mayor vinculación por parte de los países en desarrollo con las empresas líderes más importantes de la industria textil y de la confección. Esto con la finalidad de tener acceso a importantes recursos como lo son diseños de productos, nuevas tecnologías y nombres de marca que generen los



ingresos más rentables en la industria (Gereffi, 2001: 20). La vinculación de México con las comercializadoras más importantes de Estados Unidos es más estrecha, donde los subcontratistas mexicanos a través de éstas obtienen ventajas importantes: recursos, tecnología y conocimiento. “Así, en las economías en desarrollo, la diseminación, la asimilación y, posteriormente, la mejora de nuevas tecnologías son factores que influyen de manera determinante en sus patrones de competencia, de crecimiento económico y de comercio internacional” (Guzmán y Toledo, 2005: 96).

La adquisición de estas ventajas no son traducidas como beneficios totales para México sino que tiene que pagar un costo como es el no desarrollarse en plenitud con el paquete completo; por consiguiente, México debe considerar, mantener y mejorar sus ventajas para crear mayor competitividad en el mercado textil y de la confección internacional así como también importar los conocimientos y la tecnología necesarios para desarrollar a futuro este paquete. Para la culminación de un paquete completo en la industria textil y de la confección mexicana se requiere del desarrollo de una infraestructura nacional capaz de suministrar una variedad de productos confeccionados como son los textiles, hilos y etiquetado de marcas. Esto con el objetivo de exportar en la cantidad y calidad deseada así como mejorar las relaciones con las más importantes comercializadoras detallistas y de marcas estadounidenses. El mercado estadounidense es muy amplio con una diversidad de consumidores que eligen lo que más les convenga y satisfaga, por esta razón, México debe diversificar sus prendas de vestir en la amplia gama de edades del consumidor, así como también, mejorar en cuestiones de moda y calidad.

Por otro lado, la vinculación de México con el TLCAN ha permitido una integración de los conocimientos necesarios que el sector textil y de la confección de Estados Unidos demandan; esto se logró a través de la transferencia de aprendizaje en



diseño, moda y calidad que brindó las grandes comercializadoras estadounidenses. Este tratado estimuló a México en la cadena productiva textil para que exportaran con aranceles preferenciales hacia Estados Unidos y Canadá. Progresivamente, a través del TLCAN, se fue creando un ensamble de productos confeccionados mexicanos con buena calidad porque sus trabajadores fueron capacitando adecuadamente. Una de las consecuencias positivas que generó esto fue el logro de una mejor posición entre los países competidores del sector textil y de la confección en Estados Unidos.

La competitividad en la economía mundial implica transformaciones constantes dentro de las cadenas de producción, impulsando a que los sectores de las naciones tengan que actualizarse y buscar ventajas que provoquen su permanencia en el mercado global. Pero cabe señalar que la apertura de México ante la globalización permitió que las inversiones extranjeras directas ayudaran a mejorar la situación de competitividad mexicana debido a sus aportaciones económicas y a la generación de un sinnúmero de empleos. Es así como se afirma que “la orientación de las inversiones extranjeras hacia los diferentes sectores económicos parece haber influido de manera decisiva en la competitividad de éstas” (Guzmán y Toleda, 2005: 113).

Otro aspecto que se retoma dentro de la competitividad es la eliminación de cuotas que tuvo efecto en el 2005, donde la mayoría de las empresas de la industria textil y de la confección han tenido que mantener su participación en el comercio internacional a través de un compromiso de mejoramiento en la productividad de sus mercancías. Es así como, México debe ser más competitivo para lograr su permanencia en Estados Unidos como uno de los principales proveedores de productos confeccionados, es decir, las industrias mexicanas constantemente deben mantenerse a la vanguardia de este sector y suministrar sus mercancías de acuerdo a las características que el consumidor demanda.



Con la eliminación de las cuotas China ha acaparado una inmensa cantidad de nuevos consumidores, donde parece difuminarse una competitividad justa en el mercado estadounidense. A causa de las exportaciones desmedidas de China en Estados Unidos, el gobierno mexicano ha creado reformas estratégicas con la finalidad de mantenerse dentro de las preferencias estadounidenses. Estas reformas han sido el desarrollar un mercado dinámico que se adapte a los cambios del sector productivo en movimiento, promover la mano de obra con calidad y con el perfil que demanda la transformación tecnológica, proveer al sector textil y del vestido de insumos energéticos a precios internacionales para estimular su crecimiento, brindar crédito oportuno y tasas competitivas para financiar el desarrollo. Por otro lado, para aumentar la competitividad de la industria textil y de confección mexicana, se ha creado una política económica enfocada a impulsar la creación de empleos con mayor valor agregado, productividad y remuneraciones, lograr altas y sostenibles tasas de crecimiento económicas a través de empresas competitivas que se encuentren apoyadas en la innovación y desarrollo tecnológico (Secretaría de Economía, 2005 <http://www.economia.gob.mx>).

Ante el impacto internacional que ha tenido la eliminación de cuotas del 2005 en la industria textil y de la confección, Estados Unidos ha buscado estrategias para la protección de su industria nacional y lograr de esta manera un equilibrio ante las desmedidas exportaciones chinas que han invadido tanto el mercado internacional como el estadounidense. Cabe reafirmar que las exportaciones que realiza China no son consideradas por parte de las naciones participantes dentro de una competencia justa debido a que éstas declaran constantemente que las industrias textiles y de confecciones chinas llevan a cabo subsidios y triangulaciones.



Por consiguiente, dentro del sector textil y de la confección internacional existe la aspiración por conseguir una competitividad leal entre las naciones participantes. Una competitividad justa permite la modificación de producción textil y de confecciones con respecto a precio, calidad y cantidad dentro de los requerimientos establecidos. “La competitividad es el grado en el que los bienes de una compañía o industria pueden competir en el mercado, lo cual depende de los precios y cualidades relativos de los productores” (Carbaugh, 1999: 8). En la era de la globalización, el mercado internacional busca que esta industria sea más competitiva a través de un precio justo y de una calidad adecuada con empresas eficientes y eficaces que cubran las expectativas del consumidor internacional.

Para poder alcanzar la competitividad en esta industria, se necesitan identificar ciertos requerimientos de mercado. En particular, en el caso de Estados Unidos se ha buscado reducir los costos y obtener mayores ganancias a través de comercializadoras nacionales, satisfacer la demanda de los consumidores en donde se consideren sus necesidades y posibilidad económica, así como también considerar la tecnología internacional para evitar ciertos rezagos en moda, calidad y precio. Ante el tema de la amenaza china en la industria textil y de la confección, Estados Unidos “no puede quedarse de brazos cruzados” porque la competitividad se vería afectada de manera significativa dentro de su mercado nacional así como también dentro del internacional. Para contrarrestar este problema, Estados Unidos ha protegido su industria a través de aranceles y cuotas abriendo así posibilidades de beneficiar de manera indirecta a países en vías de desarrollo.

La apertura del mercado estadounidense para países en desarrollo dentro de esta industria establece una competencia justa donde las prácticas desleales no deberían tener cabida. Pero ante los largos procedimientos que se realizan para identificar dichas



prácticas, las empresas estadounidenses han tenido la necesidad de llevarlas a cabo para su autoprotección y para la salvaguarda de los países en desarrollo. China, país considerado como uno de los líderes de prácticas desleales, continúa incrementando en mayor medida su competitividad dentro del mercado internacional a través de estas prácticas.

Estados Unidos, mayor receptor de las confecciones internacionales, efectúa la producción y la exportación de productos textiles a través de políticas de industrialización implantadas por el gobierno. Éste es el encargado de dar soporte a la infraestructura para nuevas inversiones y de facilitar y construir el transporte y las redes de comunicación. Dentro del marco de globalización, la penetración al mercado estadounidense por países subdesarrollados se expandió en especial consideración dentro de la industria textil y de la confección. Por otro lado, las empresas transnacionales estadounidenses han visualizado a la producción manufacturera de exportación de México como una estrategia de complementariedad regional que permite tomar ventajas, en especial los salariales, un mercado laboral suficientemente flexible y las facilidades de la normatividad para la inversión extranjera (Guzmán y Toledo, 2005: 123).

Uno de los requerimientos comerciales de Estados Unidos para lograr la competitividad de México y China en su país consiste en permitir el ajuste del control estadounidense de gran parte del comercio del sector textil y de la confección así como la adaptación de un sistema proteccionista de cuotas, aranceles y tarifas hacia los países en desarrollo. “La creciente e irreversible desventaja comercial que ha venido evidenciando el sector manufacturero de la confección estadounidense ha provocado la introducción de gran cantidad de barreras arancelarias y no arancelarias tendientes a prolongar artificialmente su competitividad, frente al peligro que representa la

competencia externa, en especial la de algunos países asiáticos” (Chacón, 2004: 25). El sistema proteccionista que Estados Unidos ha implementado a los países asiáticos se debe principalmente para la defensa de las desmedidas exportaciones de China a la región de Norteamérica.

Actually, the store of NAFTA’s winners and losers in textiles and apparel is far more complex than these numbers reveal. A disproportionate share of job losses in the US apparel industry has been borne by southeastern states, such as North and South Carolina and Georgia – places that specialize in the mass production of the standardized garments like blue jeans and underwear that Mexico has been exporting in large volumes since NAFTA went into effect. However, these same states have big textile industries, and textile firms supported NAFTA as a defensive manoeuvre to protect the North American market against a flood of cheap Asian imports (Bair and Gereffi, 2003: 150).

La estrategia llevada a cabo por parte de Estados Unidos para reconocer las debilidades de este sector ha consistido en diferenciar tanto su producción textil como de la confección. En la producción textil, Estados Unidos ha permanecido en la competencia del comercio internacional beneficiado por la incorporación de los avances tecnológicos en sus procesos productivos. Por otro lado, el sector de la confección cuya competitividad depende de la mano de obra barata en el proceso productivo, ha tenido que enfrentarse a la competencia asiática quien tiene el más bajo costo salarial. Por esta razón, Estados Unidos ha tenido que vigilar más de cerca la productividad y la competitividad de los países en desarrollo y principalmente de China quien realiza prácticas desleales y paga la fuerza laboral a un precio mínimo afectando tanto la industria nacional como la internacional (Chacón, 2004: 24).

El sector textil y de la confección está íntimamente ligado y se afirma con la observación de los problemas que ha tenido Estados Unidos en la industria de la confección con referente a la competitividad. El hecho de que las prendas de vestir importadas utilicen telas de origen no estadounidense como es el caso de la producción asiática, provoca la afectación de la industria textil de Estados Unidos.



En efecto, los fabricantes asiáticos, en su gran mayoría, no utilizan telas ni componentes hechos en EE.UU. en la producción de prendas de vestir que luego son enviadas al mercado estadounidense. De esta manera, una disminución en el consumo de prendas de vestir estadounidense, puede llegar a provocar, a su vez, la pérdida de mercado para el sector productor de sus insumos. Se trata, entonces, de dos problemas distintos pero que están íntimamente relacionados entre sí (Chacón, 2004: 25)

Actualmente, Estados Unidos ha tomado medidas importantes para limitar sus importaciones de productos textiles y confeccionados a pesar del acuerdo de liberalización global de este sector entrado en vigor desde el 1 de enero del 2005. Esto se ha llevado a cabo a través de la imposición de cuotas sobre importaciones de textiles y prendas de vestir chinos porque Estados Unidos ha tenido alteraciones considerables en su mercado doméstico después de la eliminación de la cuota textil global.

Por consiguiente, Estados Unidos se encuentra promocionando el mejoramiento de la eficiencia mediante la adopción de nuevas tecnologías y técnicas organizativas y el aprovechamiento de las ventajas comparativas de los países en desarrollo a través de inversión extranjera directa y la subcontratación para el ensamble de los productos finales. El mantener una competitividad equilibrada entre China y México, principales proveedores de ropa en Estados Unidos, provoca una conducta comercial saludable entre éstos y entre los otros países en desarrollo que también tienen cierta importancia en el área estadounidense, así como también estimula al aumento de las opciones por comprar textiles y productos confeccionados a nivel internacional a través de la promoción de un comercio justo.